

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1618 *PSICOLOGOS EMPRESARIALES ASOCIADOS S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Psicólogos Empresariales Asociados SA celebrada el 23 de marzo de 2024 a las doce horas, en el domicilio social de la mercantil, acordó por unanimidad reducir el capital social de la mercantil en la cifra de 37.164 euros mediante la amortización de 6.194 acciones propias número 44158 a 50351 ambas inclusive que se encuentran en autocartera, de 6 euros de valor nominal cada una, las cuales han sido previamente adquiridas en base a la autorización de la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas voluntarias, anulándose en el importe correspondiente, la reserva indisponible y procediéndose a la dotación de una nueva reserva por capital amortizado por importe de 37.164 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas).

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en dicho precepto no procede el derecho de oposición de acreedores como consecuencia de la reducción de capital acordada.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Como consecuencia de dicha reducción se procede a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo la siguiente redacción:

"Artículo 5.-El Capital social de la compañía se fija en Doscientos Sesenta y Cuatro mil Novecientos Cuarenta y dos euros (264.942 euros) representado por 44.157 acciones representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples, nominativas de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 44.157, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas".

El acuerdo de reducción será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la mercantil.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores tienen el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 15 de abril de 2024.- La Administradora Única, Doña Marta Martín de la Fuente.

ID: A240017853-1